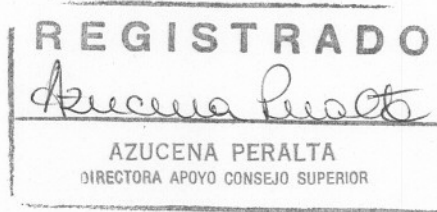




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Doctor en Ingeniería, Ingeniera Graciela MALDONADO, presentada por la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como una de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la Facultad Regional Mendoza presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Doctor en Ingeniería, Ingeniera Graciela MALDONADO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

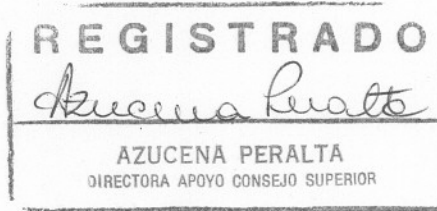
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

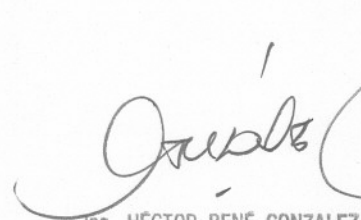
RESUELVE:

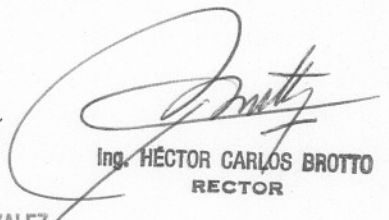
ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ingeniera Graciela MALDONADO, aspirante a Doctor en Ingeniería, la prórroga de DOCE (12) meses, a partir de la presente resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 578/03

*Ale*

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR